

Quillota, 27 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 6472/Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **MARCELA ALEJANDRA FERNANDEZ OYANADEL**;
- 2.- Formulario de solicitud de patente de microempresas familiares de 13 de mayo de 2020;
- 3.- Recepción de aviso de modificación de sucursales de 14 de mayo de 2020, Número de transacción 17842828951;
- 4.- Informe N° 192 de 19 de agosto de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 6.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|---------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : MARCELA ALEJANDRA FERNANDEZ OYANADEL |
| 2 .- | R.U.T. | : 9.599.321-4 |
| 3 .- | UBICADO EN | : PASAJE 1 N° 549, POBLACIÓN CARLOS MARDONES,
QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO
PRINCIPAL | : ALMACEN |
| 5 .- | CODIGO
ACTIVIDAD | : 472101 |

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps